

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATO DE BODEGA

1. Al presentar este envío, el remitente acepta todos los términos y condiciones especificados en este documento. BIENES NO ACEPTABLES PARA ENVÍO O ALMACENAMIENTO.
2. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS PARA EL ENVÍO IMC INTERNATIONAL, INC. No aceptará cheques, monedas, billetes, oro, plata, joyas, piedras preciosas o semipreciosas, obras de arte, animales vivos, productos perecederos, explosivos, peligrosos o de contrabando. materiales de cualquier naturaleza, para cualquier propósito en cualquier momento. Si dichos bienes se entregan a IMC INTERNATIONAL, INC. O sus agentes o servidores, toda parte del riesgo de pérdida y toda responsabilidad por pérdida de cualquier tipo será retenida por la parte que puso dichos bienes bajo la custodia o control de IMC INTERNATIONAL, INC. Cualquier agente o representante de IMC INTERNATIONAL, INC. Podrá renunciar a las disposiciones de este párrafo bajo ninguna circunstancia, e IMC INTERNATIONAL INC. No será responsable de la pérdida o daño de los productos, ni IMC INTERNATIONAL INC. los daños consecuentes reclamados por terceros como resultado de la entrega de dichos bienes prohibidos bajo la custodia de IMC INTERNATIONAL, INC. EL EXPEDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA OCASIONADA COMO RESULTADO DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE ESTE PÁRRAFO Y DEJARÁ DAÑO E INDEMNIZAR A IMC INTERNATIONAL, INC. De cualquier responsabilidad, cualquiera que sea la causa. IMC INTERNATIONAL, INC. Se reservará el derecho de rechazar cualquier envío para fines de almacenamiento o transporte debido al tamaño y dimensión del envío.
3. Se acuerda que el envío, como se describe más detalladamente en el reverso de este documento, ha sido embalado por el remitente y / o su agente de carga o agente. El remitente aquí garantiza que el envío está embalado para garantizar un transporte, almacenamiento y manejo seguros y que el envío está protegido contra cambios de temperatura y contra el manejo de rutina. El remitente garantiza que cada paquete está debidamente etiquetado en cuanto a propiedad y destino, de forma legible y duradera. Todos los paquetes son recibidos por IMC INTERNATIONAL, INC. En condición sellada e IMC INTERNATIONAL, INC. Retiene el derecho de inspección, pero que, en ausencia del ejercicio de cualquier inspección correcta, no tiene conocimiento del contenido real y la condición real de los contenidos. de cualquier paquete o envío. Todos los pesos ingresados en el reverso de este documento están sujetos a corrección por IMC INTERNATIONAL, INC.
4. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: SE COMPRENDE Y ACEPTA que la RESPONSABILIDAD de IMC INTERNATIONAL, INC. Por cualquier reclamo por pérdida, daño, demora, entrega incorrecta u otra desgracia o siniestro al envío, se limita a 50 centavos (CINCUENTA CENTOS) por libra de bienes recibidos para el envío (pero no menos de \$ 50.00 (CINCUENTA DÓLARES) por cualquier envío, A MENOS que el remitente declare específicamente el valor del envío a IMC INTERNATIONAL INC, y realmente pague los cargos para declarar el valor o los entrega del envío bajo la custodia de IMC INTERNATIONAL, INC.
5. OPORTUNIDAD DE DECLARAR EL VALOR: A menos que el Remitente declare y pague el mayor cargo por declarar un valor más alto para el envío, se entiende y acuerda que el valor declarado y la responsabilidad de IMC INTERNATIONAL, INC. Es de 50 centavos por libra (pero no menos de \$ 50.00 (CINCUENTA DÓLARES) por cualquier envío. En ningún caso IMC INTERNATIONAL, INC. será responsable por más del valor real de cualquier envío en el caso de que cualquier envío tenga un valor inferior al valor declarado de dicho envío.
6. Se entiende y acuerda que IMC INTERNATIONAL, INC. No es una aseguradora de los envíos descritos en el reverso de este documento.

7. IMC INTERNATIONAL, INC. No será responsable de ninguna pérdida, daño, demora, entrega incorrecta u otro resultado no causado por su propia negligencia. Tampoco será responsable IMC INTERNATIONAL, INC. De ningún acto, incumplimiento u omisión por parte del remitente, consignatario, consignatario o cualquier otra parte que reclame un interés en el envío o los bienes, incluida cualquier violación de estas reglas, vicio inherente de los bienes , embalaje y / o embalaje incorrecto, defectuoso o inadecuado, marcado, etiquetado de seguridad, descripción errónea, etc.
8. IMC INTERNATIONAL, INC. No será responsable por pérdidas, daños, demoras u otros peligros o infortunios sufridos por el envío como resultado directo o indirecto de conmoción civil, actos de Dios, disturbios, huelgas, actos o restricciones del gobierno, confiscación y otros riesgos, peligros, peligros y estado de guerra incidente o riesgo nuclear.
9. RECLAMACIONES: TODAS LAS RECLAMACIONES POR pérdidas o daños deben informarse por escrito a la oficina de IMC INTERNATIONAL, INC. En Miami, por correo certificado. Todo debe enviarse a IMC INTERNATIONAL, INC. A más tardar 15 (quince) días calendario después de la fecha en que el envío dejó la custodia de IMC INTERNATIONAL, INC. O en el caso de la pérdida de un envío completo, entrega incorrecta o no entrega, luego dentro de los 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha en que el Remitente primero solicitó la entrega del envío. No se puede presentar ninguna acción contra IMC INTERNATIONAL, INC. A menos que se haya cumplido con los requisitos de notificación anteriores. Cualquier acción contra IMC INTERNATIONAL INC. Debe presentarse ante el Condado de Miami-Dade, Florida y debe presentarse dentro de los dos años a partir de la fecha en que se envió la notificación por escrito a IMC INTERNATIONAL, INC.
10. El consignador y / o el consignatario y / o el remitente serán responsables solidariamente ante IMC INTERNATIONAL, INC. Del pago de los cargos y sumas adeudados a IMC INTERNATIONAL, INC. Por el transporte, manejo y almacenamiento y / o Otros servicios prestados. TODOS LOS CARGOS DE VALOR DECLARADOS deben pagarse en o antes de la entrega del envío bajo custodia de IMC INTERNATIONAL, INC. Todas las sumas adeudadas son pagaderas dentro de los 15 días posteriores a la emisión de la factura. Las facturas impagas se devengarán y devengarán intereses a partir de los 30 días posteriores a la emisión de la factura, a una tasa del 18% anual. En el caso de que IMC INTERNATIONAL, INC. Considere necesario retener a los agentes o abogados de cobranza para obtener el pago de sus facturas, el consignador, el consignatario y / o el remitente acuerdan ser responsables de los honorarios reales de los abogados y los costos de cobranza junto con cualquier suma. vencido y cualquier interés acumulado.
11. LIEN OF IMC INTERNATIONAL, INC. IMC INTERNATIONAL, INC. Tendrá un gravamen sobre cada envío por todas las sumas adeudadas y pagaderas por el remitente, el destinatario y / o el remitente, incluidos los cargos incurridos antes de la recepción de IMC INTERNATIONAL de El envío, en caso de impago. El derecho de retención estará sujeto al Estatuto de Florida § 677-7-209, e incluirá el derecho de IMC INTERNATIONAL INC. A disponer del envío o cualquier parte del mismo, en una venta pública o privada sin previo aviso y pagarse a sí mismo del producto de dicha Venta para todas las sumas debidas, incluidos los costos de ejecución del gravamen.
12. IMC INTERNATIONAL, INC. Tendrá derecho a mover los bienes y / o tomar otras medidas con respecto a los bienes que IMC INTERNATIONAL determine que tienen el interés de cumplir con el propósito de este acuerdo
13. NINGÚN AGENTE, SERVIDOR O REPRESENTANTE DE IMC INTERNATIONAL, INC. Tiene la autoridad para alterar, modificar o renunciar a cualquier disposición de este acuerdo.